

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A la señora María Yadira Moreno Pino.

Que:

Dentro de la acción de tutela con número de radicado 11001-03-15-000-2023-01535-00, actor E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó contra el Tribunal Administrativo del Chocó y otro, con ponencia de la doctora Marta Nubia Velásquez Rico, se profirió auto admisorio de 28 de marzo de 2023, el cual dispuso:

"PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, por conducto de apoderado judicial, para la protección de sus derechos fundamentales al debido proceso y a la igualdad, supuestamente vulnerados por las magistrados Mirtha Abadía Serna, Ariosto Castro Perea y Norma Moreno Mosquera, integrantes del Tribunal Administrativo del Chocó, y por el Juez 5 Administrativo del Circuito de Quibdó, Emilson Marmolejo Gracia.

SEGUNDO: VINCULAR a la señora María Yadira Moreno Pino como tercero interesado en el proceso.

TERCERO: DECRETAR como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos allegados con la demanda.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes y al tercero vinculado. Para tal efecto, la Secretaría General de la Corporación remitirá copia de la demanda junto con sus anexos, así como de esta providencia, para que, en el término de dos (2) días, la parte accionada, señores Mirtha Abadía Serna, Ariosto Castro Perea, Norma Moreno Mosquera y Emilson Marmolejo Gracia, rinda informe sobre los hechos objeto del presente asunto

QUINTO: COMUNICAR la presente decisión a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que, si lo considera procedente dentro del marco de las competencias a ella asignadas, intervenga en el presente asunto.

SEXTO: RECONOCER personería adjetiva al abogado Jaime Sarria Perea, portador de la tarjeta profesional No. 58.439 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte actora, en los términos del poder allegado al expediente. [...]"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la mencionada providencia.

El presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se solicita a el Tribunal Administrativo Del Choco, realizar publicación en la secretaria de su despacho y en la pagina web del mimo

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

DIANA LUCIA SANCHEZ SERNA (E)
Secretario General

DMMC